

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

:: :: SUMARIO :: ::

FEDERACION NACIONAL DEL MAGISTERIO.

A todos los Maestros españoles, sean o no asociados.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—

Valencia, Brihuega (Guadalajara), Imón (Guadalajara), Manresa (Barcelona), Estella (Navarra).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Badajoz, Tordesillas (Valladolid), Monóvar (Alicante).

ECOS DEL MAGISTERIO.—No hay que cejar. Maestros vasco-navarros. Sobre arrendamiento de casas-Escuelas. Los Maestros en comisión. Los escalafones.—El «Desayuno escolar».

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta»; días 3 y 4.

Nombramiento.—Real decreto disponiendo la forma en que han de nombrarse cinco Auxiliares de Universidades.

Escuelas Normales.—Real orden anunciando varias plazas de Profesoras; Sección de Letras.

Concursos.—Real orden resolviendo varias instancias presentadas a los concursos de Ascenso y Traslado.

Juntas provinciales.—Orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a 15 plazas de Auxiliares.

Abono de estudios.—Orden desestimando una instancia de D. Manuel Laborga.

Nombramiento.—Orden desestimando una instancia de D. Emilio Moreno.

Maestros de barrios rurales.—Orden comunicando a la Delegación de Zaragoza que tiene facultades para que estos Maestros pasen a Escuelas de la población.

Reconocimiento de derechos.—Orden desestimando una instancia de D. Abraham Silvestre.

Universidad Central.—Escuelas que han de proveerse por concursos de Ascenso y Traslado.

Oposiciones.—Tribunal que ha de juzgar las de Profesoras de las Escuelas de Avila y Zamora.

Junta provincial de León.—Escuelas que han de proveerse por oposiciones restringidas.

Junta provincial de Oviedo.—Rectificación al Tribunal que ha de juzgar las Oposiciones restringidas.

SECCION DE NOTICIAS.—El Presupjeto del Estado.—Las «corridas» de abril.—Concurso general de traslado.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombramientos.

CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA

Federación Nacional *** del Magisterio ***

A todos los Maestros españoles, asociados o no ::

COMPAÑEROS: En nuestro manifiesto de 20 de enero, hemos expuesto descarnadamente la situación poco lisonjera de los asuntos profesionales en estos momentos en que, según reiteradas promesas, debieran hallar satisfacción cumplida nuestras aspiraciones.

Recogiendo los anhelos de la clase, interpretando sus ansias de justicia, convencidos además de que es absolutamente preciso proceder con energía colectiva, nos hemos permitido invitar a todos los Maestros españoles, de todas las categorías y condiciones, asociados o no asociados, a celebrar reuniones en todos los partidos judiciales, durante las próximas vacaciones de carnaval.

Desde la publicación del manifiesto citado, hemos recibido numerosas adhesiones que nos demuestran la oportunidad de la invitación y no pocas advertencias y consejos sobre lo que procede hacer y lo que conviene discutir.

Ya hemos dicho—y los hechos han de probarlo—que aspiramos solamente a conocer la opinión verdadera del Magisterio, a saber cuáles son sus aspiraciones y deseos, a cumplir su voluntad y sus acuerdos.

Queremos «que la clase en masa, por plebiscito general, como corresponde a colectividades conscientes de

sus derechos y sus deberes, acuerde y disponga, libre de toda influencia y sugestión ajena, la conducta que haya de seguirse, las gestiones, los actos públicos, etc., etc., que deban hacerse.»

Para cumplir esto que decíamos en el manifiesto, y que encierra nuestro firme propósito, hemos comenzado por oír las opiniones de cuantos nos han honrado con ellas acerca del cuestionario, de la fecha y de los procedimientos de las reuniones.

En vista de estas opiniones, se ha acordado que las asambleas traten con preferencia los asuntos siguientes :

- 1.º Situación especial, a la fecha de la asamblea, de la discusión del presupuesto en las Cortes y probabilidades de obtener satisfacción a las aspiraciones del Magisterio.
- 2.º Gestiones que convenga hacer para coadyuvar el éxito.
- 3.º Conducta colectiva que haya de seguirse si fuéramos desatendidos y designación libre de las personas que hayan de cumplimentar los acuerdos.
- 4.º Distribución equitativa a este respecto de las categorías en el escalafón para que el ascenso no se retrase nunca más de diez años.
- 5.º Bases justas y armónicas para distribuir entre las distintas categorías del escalafón los aumentos parciales que se consigan en los presupuestos sucesivos, a fin de evitar las luchas y competencias dentro del Magisterio.
- 6.º Examen de la situación económica muy comprometida de la Caja Central de derechos pasivos y medios que se consideran más eficaces para salvarla de la ruina.
- 7.º Examen de la situación especial de los Maestros vasco-navarros y gestiones colectivas que convenga hacer para ayudar a los mencionados compañeros y para oponerse al peligro de la intervención municipal en la enseñanza.
- 8.º Cualquiera otra reforma de interés general que propongan los Maestros.

Para llegar a la realización de lo indicado en la cuestión 3.ª y después de oír las opiniones de los compañeros, se ha acordado lo siguiente :

- 1.º Que las reuniones por partidos se celebren en los días 18 y 19 del corriente mes en los locales de costumbre.
 - 2.º Que se levante acta haciendo constar en ella los Maestros que asisten y los acuerdos que se tomen sobre cada cuestión.
 - 3.º Que se designe un representante o delegado que habrá de concurrir a Madrid para armonizar los acuerdos tomados, decidir la conducta colectiva y realizar algún acto de resonancia. Se remitirán tarjetas impresas a cuantos las pidan para extender los nombramientos.
 - 4.º Que la reunión en Madrid se celebre el día 21 del actual, miércoles de Ceniza, a las diez de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestros. Si por cualquiera causa no pudiera celebrarse la reunión en dicho establecimiento, habrá en él persona que indicará a los representantes el lugar definitivo de la reunión.
- La Comisión organizadora hará todos los trabajos necesarios para que los representantes de provincias lo encuentren todo preparado y puedan cumplir su misión en plazo brevísimo.
- Una vez reunidos los representantes en Madrid, ellos decidirán con absoluta libertad lo que estimen más conveniente al Magisterio y a la enseñanza.
- Compañeros : sacudid vuestra apatía, proceded con rapidez, con energía, con entusiasmo, con la firme serenidad de los ciudadanos libres, conscientes de sus deberes y de sus derechos.
- Convencéos de la gravedad de las circunstancias y de que en los tiempos modernos la lucha colectiva, bien organizada, unánime, es condición necesaria para ser respetados y atendidos. Madrid, 4 de febrero de 1912.

LA FEDERACION

Liga Nacional de Maestros Rurales

Valencia.—Extracto de los acuerdos tomados en la Junta general celebrada el 23 de enero de 1912.

Aprobar las cuentas de gastos e ingresos durante el pasado año.

Admitir como socios a D. Juan B. Ibarra Ruiz, de Sagunto; a D. José Toral Baldaquí, de Paiporta, y a D. Baldomero Soriano Fayos, de Algimia de Alfara.

Quedar enterados del Reglamento ya presentado a la aprobación del Sr. Gobernador.

Quedar enterados de las bases remitidas por D. Hernán de la Puerta, para la creación de una Sección de Socorros Mutuos.

Dar un voto de gracias a D. Jacinto Benavente, por los artículos publicados en defensa de los Maestros pobres.

Comunicar al Sr. La Puerta, que defienda ante el Sr. Ministro los intereses de los Maestros de 500 y 625 pesetas y a los de 825 pesetas con derechos limitados, para que sin demora ni regateos se mejore su situación económica.



¡Alerta, compañeros, alerta!—Según acuerdos de la *Federación del Magisterio* (en la que se han de refundir la «Liga» y otras sociedades profesionales) corren malos vientos para la clase y se entenebrece nuestro horizonte.

Urge que protestemos de ello, pero en masa: es indispensable que durante los próximos Carnavales nos reunamos en la capital de cada partido, todos, absolutamente todos los respectivos Maestros, varones y hembras, propietarios, interinos y auxiliares.

Después de tratar en la reunión los puntos que indica dicha *Federación* y otros que se crean convenientes, todos los asistentes deberemos ir en manifestación a la Alcaldía, a quien una comisión expondrá el objeto de la visita y entregará nota de las conclusiones que se hayan acordado en la Junta, para que tal Autoridad se digne remitirlas al Gobernador de la provincia, y éste al Gobierno.

No dudando que en las presentes y críticas circunstancias prestaréis el apoyo necesario a mi plan, ruego a los Presidentes de las Asociaciones de partido que inmediatamente envíen a los periódicos de la provincia, **El Magisterio Español**, y a cuantos otros crean conveniente, la oportuna convocatoria.

Opino que la fecha preferible será el lunes de Carnaval, con lo que hay días libres para acudir y regresar con tiempo.

Vuestro afectísimo compañero y Representante de la Liga»

Alejo Hernando.



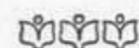
Brihuega.—Queridos compañeros: En el periódico *La Orientación* del día 26 del corriente, se nos participa por nuestro querido compañero e individuo de la Directiva, don Alejo Hernando que el candidato por este distrito de Madrid, es D. Benjamín Campano, Maestro de Pozuelos de Fuentidueña, partido de Cuéllar, provincia de Segovia, por lo tanto, precisa que hasta el día 10 del próximo febrero, me remita las correspondientes cédulas de votación para yo remitirlas a nuestro Presidente.

En carta que después recibo de dicho señor Presidente de la «Liga de Rurales» don Hernán de la Puerta, se me participa hay que satisfacer una cuota de cincuenta céntimos de peseta (esto es urgente y me consta) para que la Asociación funcione con regularidad e independencia.

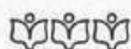
Ahora bien, de todos vosotros es conocido que llevamos cerca de dos años sin cobrar cuota social para los gastos de la del partido, y he creído conveniente que al hacer efectivos los haberes del mes de enero, se descuenten a todos y cada uno de los señores Maestros y Maestras de este partido la cuota social de *dos pesetas*, de cuyo importe se satisfará la cantidad que antes menciono para la «Liga de Rurales» y de la susodicha cantidad, así como del resto, esta Junta Directiva dará en su día la cuenta respectiva. Los individuos que tienen consignado el cobro en Brihuega, dejarán la cuota en casa de D. Angel Pérez Ballesteros, y los que cobran directamente del Sr. Habilitado en Guadalajara, harán la entrega a D. Andrés Herreros, Maestro de Hita, haciéndose cargo de todo ello el Tesorero de esta Asociación, D. Rafael Guardiola, de Tomelloso. De vuestro patriotismo, de vuestro amor a la clase, y de la causa que defendemos, y que con ahinco hemos de defender, espera no faltaréis vuestro amigo y compañero, el Presidente-Delegado,

Benito Gil.

Barriopedro, enero de 1912.



Imón (Guadalajara).—Para atención es apremiantes y transcendentales, ha acordado la Directiva de la «Liga», imponer una cuota extraordinaria de *cincuenta céntimos* a cada socio, cuya retención del haber de enero ordenarán los respectivos Representantes de partido a sus pagadores, remitiendo inmediatamente los primeros el importe correspondiente (por giro postal o mutuo) a la Administración de *Arévalo* y á nombre de nuestro Presidente. En su día se dará cuenta de la inversión de lo recaudado. Gracias anticipadas de su afectísimo y seguro servidor, *A. Hernando*.



Sección de Manresa.—Para resolver un asunto urgentísimo y de interés general, reclamado por el Sr. Presidente de la Junta Directiva a los Delegados de Sección, y despachar otros de mucha importancia, invito a los adheridos de este partido judicial a la reunión que he acordado se celebre el primer domingo en que se cobren los haberes del presente mes, hora de costumbre y punto el que se dirá oportunamente.

A los compañeros que no les sea posible asistir a dicha reunión, suplícoles manden su adhesión a la misma y a los acuerdos que se tomen, en casa del Sr. Habilitado, antes de dicho día.

Domingo Duaygues.

Callús, enero, 1912.



Sección de Estella (Navarra).—Llegó la hora, en que según me comunica el Presidente de la «Liga», hay que desistir de *hablar para hacer*.

Instrucciones dadas a todos los Delegados de Sección para que las pongamos en conocimiento de los adheridos de las mismas, hacen prever días de actividad extraordinaria, a la cual tenemos que coadyuvar, *todos absolutamente todos*.

Con tal fin, y con objeto de celebrar la Asamblea a que nos convoca la *Federación Nacional del Magisterio*, os convoco para el día 18 de febrero actual en Estella y hora de las once de la mañana, no señalando local por ignorar todavía dónde se celebrará la reunión; pero allí nos encontraremos.

Tened entendido que según la Circular de la Presidencia es cuestión de *vida o muerte* el cumplimiento de lo que ordena en la misma. Y se hace extensiva esta invita-

ción a todos los Maestros, sean o no adheridos a la «Liga.»

Os saluda vuestro compañero Delegado de la Sección,

Manuel de la Puerta.



Asociaciones de Maestros

Badajoz.—A los Maestros del partido de *Puebla de Alcocer*.—Compañeros: **El Magisterio Español**, periódico que dedica todos sus esfuerzos en pro de la preterida clase del Magisterio, ha publicado un *Cuestionario*, que es preciso discutir inmediatamente. Para este objeto, y para tratar de cuantos asuntos sean beneficiosos para la clase, se impone la necesidad de reunirnos en la capitalidad del distrito, lo antes posible, todos los compañeros que a él pertenecemos. Hay que demostrar a nuestros queridos colegas de otros partidos que el de Puebla de Alcocer no constituye una excepción, que sería dolorosa, en este movimiento de avance para conquistar nuestras verdaderas posiciones, y en este despertar hermoso de todo el Magisterio. Hay que repeler con fuerza, con la fuerza de los hechos, el estigma de la apatía que tal vez se nos haya prodigado. Estamos en período de lucha, y cualquier debilidad reflejaríase contra nuestros intereses. Digamos al mundo entero que el Magisterio español llega hasta el sacrificio por el bien de la enseñanza, y sabrá educar una generación que, más justa que la presente, sabrá premiar, como se merecen, todas nuestras actividades y arrestos para impulsar la cultura patria.

Compañeros: Yo me tomo la libertad de convocaros para que el día 19 del próximo febrero, segundo de Carnaval, acudáis todos como un solo hombre, a Puebla de Alcocer, a los fines indicados, sin perjuicio de que si existe representante en la Asociación provincial, sea él quien dirija los debates, el portavoz de los acuerdos y el que tome iniciativas. Yo no aspiro al cargo de *general*; me contento con ser *soldado* de los de la vanguardia.

Os saluda vuestro compañero,

Antonio Triviño Caballero.
Navalvillar de Pela, enero 1912.



Tordesillas.—Con el fin de celebrar la Asamblea general ordenada por la «Federación Nacional del Magisterio», se ruega la asistencia de todos los Maestros del partido, asociados o no asociados, a la reunión que se celebrará el día 18 del corriente, a las diez de la mañana, en el lugar y local de costumbre.

Convendría que todos los compañeros estudiaran detenidamente las cuestiones insertas en el manifiesto de «Federación», y propusieran alguna otra.

Además se celebrará una conversación sobre «Ejercicios gráficos que en la Escuela pueden realizarse».

Bercero, 2 de febrero de 1912.—Por orden del Sr. Presidente, El Secretario, S. Pintado.



Monóvar.—Se ruega a los Maestros oficiales de este partido, no dejen de asistir a la Escuela de niñas de la calle de San José, donde se celebrará, el día 11 a las tres de la tarde, una reunión para tratar asuntos de interés general para el Magisterio y del partido en especial.—Pedro Morales.

Ecós del Magisterio

No hay que cejar : : : :

Los Maestros elementales, al conseguir plazas por oposición, adquirimos derecho a ejercer en poblaciones de más y de menos de 20.000 almas. ¿Es posible se nos arrebate este derecho? Ni es justo ni debemos consentirlo.

Estamos conformes con lo indicado por nuestro digno compañero D. Victorio Cuenca en el número 3.899 de **El Magisterio Español**.

Trabajemos sin desaliento por que se suprima, en el art. 19 del novísimo Reglamento de provisión, la frase *y tengan el título superior*.

La razón y el derecho nos asisten. No puede, por lo tanto, lógicamente pensando, ser desatendida nuestra súplica.

M. Garray.

Maestros Vasco-Navarros.

En cumplimiento de los anuncios insertos en su excelente periódico profesional, la Federación de Maestros Vasco-Navarros acordó nombrar Corresponsales del mismo en todos los partidos judiciales de estas cuatro

provincias a los respectivos Presidentes que se han distinguido notablemente en la organización de las Asociaciones parciales y en la defensa de todos sus derechos, hoy amenazados por ciertos elementos que, sin verdad alguna,—por no decir *otra cosa*—, se dicen favorecedores de la enseñanza y de sus encargados, cuando en realidad, según demuestran sus disparatados acuerdos, no desean más que someternos a sus políticos y antipatrióticos caprichos, con detrimento de nuestra dignidad e independencia, muy interesados en que desaparezcan. Es decir, lo contrario precisamente, de lo que necesitamos como Profesores dignos y adornados con todo el ascendiente moral y material posible para la consecución de nuestro ideal educativo e instructivo en el mayor grado factible dentro y fuera de nuestras Escuelas.

¡Unámonos todos como un solo hombre, para la defensa de nuestra dignidad e independencia amenazadas!

¡Señor Ministro! ampárenos contra las pretensiones ridículas, egoístas y separatistas de los imitadores del **non serviam**, y declárenos funcionarios del Estado para siempre, pues de éste solo queremos depender al igual que todos nuestros compañeros de la nación.

Se lo suplican los 1.500 Maestros Vasco-Navarros.

Zumárraga, enero de 1912.

Sobre arrendamiento de casas-escuelas : : :

Ahora que con tanto interés y acierto se están tratando por nuestras Autoridades superiores los puntos y asuntos más importantes para mejorar la situación del Maestro y de la Escuela, menester era se dignaran llevar a la práctica cuanto antes, el laudable proyecto ya esbozado de que el alquiler de los locales destinados a Escuela y casa de los Maestros, corriera a cargo de éstos, previas las formalidades de Reglamento y las prescripciones que la Higiene y la Pedagogía demandan.

Ya que por grandes esfuerzos que se hagan en el transcurso de algunos años no podremos tener tantos locales *ad-hoc* como hacen falta, ¿por qué no amenguar el mal que venimos padeciendo aplicando el lenitivo, máxime cuando para ello no se necesita dinero, sino actividad y energía? — Con ello ganaría la dignificación social del Maes-

tro y en no pocos casos la Escuela y por tanto, el bienestar de los niños.

Nadie ignora las mil amarras, triquiñuelas y torturas de que en aldeas y ciudades es víctima el Maestro que careciendo de independencia legal para proceder en asunto de más importancia que parece, cual es instalarse en casa decente y capaz como está legislado, vive muchas veces en situación insostenible, pudiéndose remediar el caso de modo bien sencillo.

Hora es que se corten abusos y que a la pasividad de muchos indiferentes obligados por su cargo a cumplir con más celo los deberes anejos a él, sustituya la acción del Maestro que es el más interesado en vivir bien y tener buen local para dar clase.

Es harto sabido que en no pocos casos el obstáculo mayor que a tan justo y legal deseo se opone es el interés especial y soberano de sostener en beneficio de tal o cual particular la renta de una finca que dedicada a otra cosa produciría un rendimiento mucho menor y previos gastos de adaptación: el Maestro, sin embargo, no tiene otro recurso que aguantar tal como hoy están las cosas, pues todo intento de defensa en pró de sus sagrados derechos le ha de dar motivo en el 90 por 100 de los casos, a serios disgustos.

A veces se hacen obras de más o menos importancia y aun costeadas por el Municipio que suele ser siempre explotado, en locales inadecuados por beneficiar los intereses de un propietario; y se admiten como buenos, aun pudiendo y teniendo donde elegir, caserones viejos y destartados en los cuales no se hacen las reparaciones precisas, no obstante pagar con largueza arrendamientos de tal índole; o se hacen frecuentes mudanzas con perjuicio del bolsillo y la tranquilidad del Maestro por el solo móvil de ceder al impulso de un empuje político u otro motivo tan atendible.....

Los propietarios, en su mayoría sordos a las peticiones de los Maestros no se dignan atenderles so pretexto de que el contrato tiene las condiciones *a* o *b* o de que el arrendatario es quien paga y de él deben partir las reclamaciones; pues triste es decirlo, pero aún hay quien cree que el Maestro debe darse por contento con todo, pues «para eso le dan casa de balde».

Acudir a la vía oficial para demandar la más insignificante pero precisa reparación, equivale a esperar tiempo y tiempo el resultado de informes y tramitaciones que sont son despachadas rápidamente, cuando al-

guna feliz oportunidad (rara por cierto) redime a la víctima Maestro de un malestar evitable.

Esperamos que el Excmo. Sr. Ministro y el muy culto y digno Director general de Instrucción primaria, reconociendo la necesidad de cortar de raíz males añejos, que nada hablan en pro del buen sentido orgánico hoy en vigor por lo que se refiere a alquiler de casas-escuelas, se dignarán dictar las disposiciones necesarias que libren al Maestro de una tutela enojosa y en la mayoría de los casos perjudicial a sus legítimos intereses.

Un Maestro

Los Maestros en comisión : : : : : : : : : : :

Se dice con insistencia que los Maestros que sirven en comisión Escuelas de 625 y 500 pesetas, no recibirán de los Rectorados los títulos administrativos de 1.000 pesetas los que han optado por continuar en sus Escuelas, ni el de 1.100 los que han solicitado otras de este sueldo; fundándose para ello en que tal aumento no se halla en los presupuestos actuales.

De ser cierto este rumor, no lo vemos del todo justificado, en atención a que el número de Maestros en comisión, sin derechos limitados, es bastante reducido, y el referido aumento no es cifra que pueda servir de alarma.

A nuestro juicio, todos estos Maestros deben tener de hecho y de derecho las 1.100 pesetas; así se desprende de la Real orden de 12 del corriente, y sobre ello llamamos la atención del señor Ministro del ramo.

X.

RELOJES GRATIS

á los compradores del ANUARIO DEL MAESTRO, para lo cual cada ejemplar lleva tres números correlativos. Obtendrán reloj los poseedores de números iguales á los premios mayores de un sorteo de la Lotería Nacional que se determinará oportunamente.

Los escalafones

En el número anterior hemos terminado la publicación de los Escalafones de 625 y de 500 pesetas, de toda España.

Los hemos dado con paginación independiente para que los abonados de EL MAGISTERIO ESPAÑOL puedan conservarlos coleccionados y completos.

Hacen en total doscientas páginas, y contienen unos 14.000 nombres, con los servicios, títulos, edad, pueblo en que sirven, etc., etc.

Todo el Escalafón se ha hecho con tipo de letra absolutamente nuevo, fundido expresamente para ese trabajo en nuestras máquinas.

Para poder hacer ese Escalafón y servir bien a nuestros lectores, nos vimos precisados a adquirir en Inglaterra juegos completos de matrices que diesen el tipo fino, estrecho y menudo que venimos empleando en el Escalafón y ahora en las noticias.

De esta manera, reduciendo el tipo y aumentando la lectura, hemos podido dar el Escalafón y no descuidar ningún otro asunto.

Los que entienden algo de achaques tipográficos y sepan lo que cuesta componer todo ello, podrán tener una idea aproximada del sacrificio que representa esa publicación que ningún otro periódico ha podido hacer y que pocas imprentas de Madrid están en condiciones de realizar.

Como que ese Escalafón lleva más de SETENTA MIL letras mayúsculas y cerca de DOS CIENTAS MIL cifras o números y esto, suele escasear en todas las imprentas.

De todos los sacrificios nos consideramos recompensados en exceso con la adhesión y confianza crecientes que nos demuestra el Magisterio.

Hacemos notar todo esto, no como alarde por el esfuerzo realizado, sino como muestra de los que nos proponemos hacer para seguir mereciendo el favor de nuestros abonados.

El "Desayuno Escolar"

En la Escuela Modelo de la plaza del Dos de Mayo, ha tenido lugar, ayer mañana, el solemne acto inaugural de la benéfica institución titulada «Desayuno escolar».

El acto fué presidido por el obispo de Madrid-Alcalá, la marquesa de Argüelles, señoras de Alfonso González, García del Real (doña Matilde), Gorostide (doña Luisa) y el Alcalde de Madrid. También estaba la Comisión permanente, que la componen doña Carmen Ramos, doña Aurora Fuertes, doña Elena Muñoz, doña María Luisa Ramos, doña Cesárea Crende, doña Enriqueta Naranjo y doña Benita Asas de Manterola.

El local estaba adornado con banderas nacionales y plantas.

La Srta. Crende dió lectura de un breve resumen referente al desenvolvimiento de la institución.

A continuación, la Profesora doña Consuelo Santos de Borja, ejecutó al piano la «Invitación al vals», de Weber. El presbítero D. Ramón Eltoro leyó una apología en verso, titulada «Cadena de almas»; después la señorita de Borja ejecutó la marcha de «Tannhauser».

La niña Luisita Portales, con gran desenvoltura y gracejo, recitó un monólogo. Todos los niños asistentes a la inauguración, y que pertenecían a varios grupos escolares, cantaron una canción alusiva al acto.

Seguidamente se sirvió el desayuno a los niños, que consistía en un tazón de buena leche y un bollo tierno.

La caritativa marquesa de Argüelles ha donado el servicio necesario para que ayer se pudiera servir a los pequeños escolares el desayuno, que tomaron con gran fruición.

El Sr. Francos Rodríguez, pronunció algunas palabras para elogiar los sentimientos caritativos de la marquesa de Argüelles y la benéfica institución que se ha inaugurado ayer. Ofreció que el Ayuntamiento contribuiría con alguna subvención, y terminó elogiando al Magisterio madrileño.

El Obispo de Madrid-Alcalá dió la bendición a los asistentes, que fueron numerosos.

Esta nueva institución dará diariamente el desayuno a 60 escolares de los grupos de Vallehermoso y Cuatro Caminos; a medida que los fondos lo permitan, se extenderá a los demás grupos escolares.

INSPECTORES PREMIADOS



D. Ezequiel Cazaña.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 3.—Real Academia Española.—Anunciando las obras presentadas al certamen abierto en 24 de diciembre de 1909.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Lista de los Sres. Académicos que tienen derecho a tomar parte en la elección de un senador.

Junta provincial de Instrucción pública de León. Escuelas que se han de proveer por oposición en turno restringido.

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.—Modificando el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones de Escuelas.

Universidad Central.—Anunciando las Escuelas que han de proveerse por concurso de Ascenso y Traslado.

Febrero 4.—Real orden sobre abono de resto de pensiones concedidas para ampliación de estudios a los señores que se mencionan.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Cartagena.

Nombramientos.—Real decreto de 12 de enero disponiendo la forma en que ha de hacerse el nombramiento de los Auxiliares de las cinco Facultades de Universidad.

En consideración a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El nombramiento de los Auxiliares de las cinco Facultades de Universidad, habrá de hacerse en la forma siguiente:

A) En propiedad, por oposición, con arreglo a lo determinado en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

B) Con carácter interino y gratuito con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 10 de diciembre de 1897, sin derecho a percibir gratificación por ningún concepto.

C) Con carácter interino, para cubrir provisionalmente vacantes de número y con derecho tan sólo al percibo de la gratificación consignada en el Presupuesto por Real orden expedida por el Ministerio, a propuesta unipersonal, formulada por mayoría absoluta de votos del Claustro de Profesores respectivo, siempre que éste considere conveniente y necesario el nombramiento para el mejor servicio de la enseñanza de la Facultad. Cada uno de estos Auxiliares cesará cuando se provea en propiedad la vacante que interinamente desempeña.

Art. 2.º Al formular las propuestas de Auxiliares interinos a que se refiere el apartado letra C del artículo anterior, se seguirá el siguiente orden de preferencia entre los aspirantes:

1.º Auxiliares interinos gratuitos nombrados con arreglo al citado art. 5.º del Real decreto de 10 de diciembre de 1897, que cuenten cinco años de servicios en la Facultad a que pertenezca la vacante.

2.º Los de igual clase que durante dos cursos hayan tenido explicación a su cargo en Cátedra oficial.

3.º Los que hayan publicado alguna obra sobre materia propia de la Facultad, con informe favorable de un Claustro universitario o de la Academia correspondiente.

4.º A falta de las condiciones anteriores, los que más antigüedad tengan en el cargo de Auxiliar interino y gratuito.

Dado en Palacio a 12 de enero de 1912.—ALFONSO.—Gimeno.—(Gaceta del 13).

Escuelas Normales.—*Real orden de 18 de enero, anunciando a concurso de ascenso entre Auxiliares las plazas de Profesoras de Letras de las Normales de Maestras de León y Soria, que han quedado desiertas en el de traslado.*

No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado anunciado por Real orden de 18 de diciembre último, publicada en la *Gaceta* del 28 de los mismos, para proveer las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, vacantes en las Escuelas normales elementales de Maestras de León y Soria, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas cada una:

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Que se declare desierto dicho concurso. Que se anuncien dichas plazas a concurso de ascenso entre Auxiliares por término de veinte días. Que sólo podrán aspirar a estas plazas por el presente concurso las Auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestras que hubiesen obtenido sus cargos por oposición. Se aplicarán como condiciones de preferencia para la resolución de este concurso las contenidas en los artículos 5.º y 6.º del mencionado Real decreto; y

Que las aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección General acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de enero de 1912.—*Gimeno.*—(*Gaceta* 27 enero).



Concursos.—*Real orden de 26 de enero, resolviendo instancias presentadas por los aspirantes a los concursos de ascenso y traslado correspondiente al mes de noviembre de 1911.*

Vistas las nuevas instancias presentadas por los aspirantes a los concursos de ascenso y traslado correspondientes al mes de noviembre de 1910, renunciando las plazas para que fueron nombrados por Real orden de 7 de diciembre de 1911, en virtud de los citados concursos, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 32 del Real decreto de 15 de abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha resuelto:

1.º Que se admitan las renunciaciones presentadas por D. Joaquín Córdoba y Mo-

ratel, de la Escuela de San Sebastián (Guipúzcoa); D. Tomás de Areocha, la eliminación del concurso; D. Francisco Lledó González, de la Auxiliaria de la graduada de León, y D. Isidro Zapatero García, de la Escuela de Almadén, todas del concurso de ascenso; D. Pedro Navarro Martínez, la Escuela de Tarrasa; D. Cipriano Castro Pérez, la de Vélez-Blanco; D. Benitoa Espuña Puigdemont, la de Batea, y D. José Perfecto Pérez Borao, la de Espejo, todas de concurso de traslado.

2.º Que los aspirantes que por su clasificación tengan derecho a dichas plazas las soliciten oficialmente, si no lo hubiesen hecho, entendiéndose que de no verificarlo renuncian su derecho a ocuparlas.

3.º Que a los efectos del párrafo anterior se haga público el fallecimiento de doña Dolores Ferrer y Corominas, nombrada para la Escuela de Llagostera en virtud del concurso de traslado, y de don Emilio Míguez Lamas, nombrado en virtud del de ascenso, para la de Santiago.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de enero de 1912.—*Gimeno.*

(*Gaceta*, 1.º febrero).



Secciones provinciales de Instrucción pública.—*Orden de 22 de enero nombrando el Tribunal para las oposiciones a 15 plazas de aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública.*

Designado por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio de Instrucción primaria el funcionario que ha de formar parte del Tribunal de oposiciones a quince plazas de aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública,

Esta Dirección General ha acordado que aquél quede establecido en la siguiente forma:

Presidente, D. Luis Moyano y Triviño, Jefe de la Sección primera de la Dirección General de Primera enseñanza.

Vocales: D. Gabriel del Valle, Vicesecretario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

D. Fernando de Larra y Larra, Oficial del Ministerio, Jefe del Negociado de Juntas provinciales de la misma Sección.

D. Rafael López Mora, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Madrid.

Secretario, D. Antonio Chorot, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Badajoz.

Lo comunico a V. S., etc.—Madrid, 22 de enero de 1912.—*R. Altamira.*

(Gaceta 27 enero).



Abono de estudios.—Orden de 9 de enero desestimando la instancia de D. Manuel Laborga que solicita se le abonen para el grado de Bachiller, las asignaturas aprobadas en la carrera del Magisterio.

Vista la instancia en que D. Manuel Laborga y Cuenca solicita le sirvan de abono para los estudios del Grado de Bachiller las asignaturas que tiene aprobadas en la carrera del Magisterio;

Teniendo en cuenta el informe emitido por V. S., y de conformidad con la Real orden de 23 de marzo de 1903,

Esta Subsecretaría ha resuelto desestimar la referida instancia.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 9 de enero de 1912.—*Rivas.*—(B. O. 16 enero).



Nombramiento.—Orden de 5 de enero desestimando la instancia del Inspector de Málaga que solicita se le nombre Maestro de Madrid.

Vista una instancia en la que D. Emilio Moreno Calvete, Inspector provincial de primera enseñanza de esa capital, solicita se le nombre Maestro de una Escuela de Madrid, con sueldo de 2.750 pesetas, que es el inmediato inferior del que viene disfrutando como Inspector;

Teniendo en cuenta que después de publicado el Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, los Inspectores de primera enseñanza no tienen para pasar a las Escuelas Nacionales más derecho que el que expresamente les reconoce el art. 38 del mismo, que ha derogado todo lo anteriormente dispuesto en el particular, y que la fecha de la instancia del interesado es la de 16 de octubre último, posterior a la publicación de dicho Reglamento,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 5 de enero de 1912.—*Altamira.*—(B. O. 16 enero).



Maestros de barrios rurales.—Orden de 5 de enero, comunicando a la Delegación Regia de primera enseñanza de Zaragoza que tiene facultades para que los Maestros de los barrios rurales pasen a Escuelas del casco de población.

Vista la comunicación consultando si por acuerdo de V. S. o de la Junta local de primera enseñanza pueden los Maestros de los barrios rurales pasar a Escuelas del casco de la población;

Teniendo en cuenta que las Delegaciones Regias no tienen facultades para acordar traslados entre Escuelas de diferente categoría, y que no obstante ser hoy todas Nacionales de primera enseñanza, existen, por varios conceptos, diferencias entre unas y otras plazas, debiendo, en estos casos, anunciarse las vacantes para su provisión por el concurso a que se refiere el art. 18 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto de 1911,

Esta Dirección general ha resuelto que se comunique a la Delegación Regia que no tiene facultades para conceder lo que piden los Maestros rurales de Zaragoza, así como los Auxiliares desdoblados.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 5 de enero de 1912.—*Altamira.*—(B. O. 16 enero).



Reconocimiento de derechos.—Orden de 5 de diciembre desestimando la instancia de don Abraham Silvestre que solicita el abono de diferencia de sueldo.

Vista una instancia en la que D. Abraham Silvestre Valenciano, Maestro de Villarrobledo, solicita el abono de la diferencia de sueldo de 1.375 pesetas a 1.100 que se le rebajó por Real orden de 19 de junio de 1907;

Teniendo en cuenta que a los Maestros que el interesado cita en su instancia se les expidieron títulos de 1.375 pesetas, mientras que el interesado no tenía en la fecha a que se refiere más que el de 1.100, razón por la cual son diferentes sus circunstancias, y careciendo de tal requisito no es posible el reconocimiento de abono de haberes,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 5 de enero de 1912.—*Altamira.*—(B. O. 16 enero).



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concursos de Ascenso y Traslado, de enero de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de marzo de 1911, para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 13 de abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911; en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas en las Escuelas públicas de Primera enseñanza de este Distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Ciudad Real: Torrenueva y Pedro Muñoz (Auxiliares).—Cuenca: Albalate de las Nogueras.—Madrid: Montejo de la Sierra y Valdelaguna.—Toledo: Villaminaya.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Ciudad Real: Membrilla (Auxiliar).—Segovia: Torreadrada.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Ciudad Real: Moral de Calatrava (Auxiliar).—Cuenca: Torralba y Abia de la Obispalia.—Madrid: Villamantilla.—Segovia: Armuña.—Toledo: Azaña.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Ciudad Real: Puebla de Don Rodrigo.—Cuenca: Zafra.—Segovia: Veganzones y Aldeanueva del Codonal.—Toledo: Aldeanecabo de Escalona.

Escuelas de asistencia mixta con 500 pesetas para Maestro.

Cuenca: San Benito y San Hermenegildo, San Pedro Palmiches y Barchín del Hoyo.—Guadalajara: Albendiego y Valdeavellano.—Madrid: Piniella del Valle.—Segovia: Tejares, Puebla de Pedraza y Ortigosa del Monte.

Escuelas de asistencia mixta con 500 pesetas para Maestra.

Cuenca: Salmeroncillos de Arriba y Pedro Izquierdo.—Guadalajara: Negredo, Santamera, Villacadima y Cirueches.—Madrid: Valverde.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo, o presentadas en el Negociado del registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante

los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y de Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se descan.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en estos concursos de Ascenso y de Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1912.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta, 3 febrero).

OPOSICIONES

TURNO LIBRE

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de Maestras de Avila y Zamora, anunciadas en turno libre por Real orden de 26 de enero de 1910.

Las señoras opositoras a las mencionadas plazas, se servirán concurrir el día 17 del actual, a las tres de la tarde, al aula número 3 de la Escuela Normal de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidas a los ejercicios, como tampoco lo serán las que no asistan al llamamiento ni aleguen y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, según disponen los artículos 6 y 14 del Reglamento de oposiciones a

Cátedras, de 11 de agosto de 1901, que es el veinte para éstas.

El Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones lo tendrán a su disposición las señoras opositoras en la Secretaría del Tribunal, en la citada Escuela Normal de Maestros, desde el día 9 al 16, ambos inclusivos, como dispone el artículo ya citado del Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras opositoras.

Madrid, 1.º de febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larrosa.
(Gaceta 2 febrero).

TURNO RESTRINGIDO

Junta provincial de Instrucción pública de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto próximo pasado, y de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, de 12 del actual, inserto en la «Gaceta de Madrid» de 19 del corriente; por el presente se convoca a los aspirantes a las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad las siguientes Escuelas, que según relación formada por el Rectorado corresponden al mencionado turno, en esta provincia, debiendo advertirse que, según la Real orden citada, los aspirantes que por virtud de las mismas sean nombrados, sólo percibirán por ahora el sueldo que actualmente tienen consignado las Escuelas que obtengan, sueldo que se elevará al de 1.100 pesetas, conforme a las últimas disposiciones cuando exista crédito suficiente para ello, consignándoles entonces la antigüedad de la posesión.

Relación de Escuelas vacantes.

Para Maestras: Arnaledo, Castrillo del Monte, Gutoso, Lago de Babia, San Emiliano, San Román de los Oteros, Torre de Babia, San Esteban de la Vega y Villarmeriel.

Para Maestros: Banecidas, Berlanga, Campo del Agua, Casasola, Fontecha, Iruela, Lumajo, Las Muñecas, San Cipriano de Rueda, Siero de la Reina, Suarbol, Valdorra, Villafeliz de la Sobarriba, Villameca y Donillas y Villar de Santiago.

Tribunales.

Para juzgar en estas oposiciones, el Ilmo. Sr. Rector de Oviedo, ha nombrado los siguientes:

Para Maestras: Presidenta, doña Fide-la Martín del Río, Profesora de la Escuela Normal de Maestras.

Vocales: doña María del Carmen Rodríguez Forte, Maestra de una Escuela pública de León, y D. Primo Primero Blanco, Maestro del Hospicio de Astorga.

Suplentes: doña Enriqueta Vega, Maestra de la Escuela pública de Alija de los Meones, y D. Francisco Elchaverry Barrio, Maestro de la Escuela pública de Villafranca del Bierzo.

Para Maestros: Presidente, D. Benito Luis Lorenzo, Inspector provincial de Primera enseñanza.

Vocales: D. Luis González, Maestro de una de las Escuelas públicas de Valderas, y D. Rafael Castrillo Martínez, Maestro de una de las Escuelas públicas de Sahagún.

Suplantes: D. Leocadio Alonso Martínez, Maestro de una de las Escuelas de Valderas, y D. Juan Francisco Rodríguez, Maestro de la Escuela pública de Bemibre.

Advertencias.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones, han de poseer necesariamente el título de Maestro o Maestra de Primera enseñanza elemental, y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Deberán dirigir sus instancias al Ilustrísimo señor Gobernador Presidente de esta Junta provincial o presentarlas en la Secretaría de la misma, en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

A la instancia se acompañará la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria.

Por orden, y con aprobación del Rectorado del Distrito, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

León, 22 de enero de 1912.—El Gobernador Presidente, José Corral.—El Secretario, Miguel Bravo.

(Gaceta 3 febrero).



Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

Habiendo cesado en el ejercicio de la enseñanza pública en esta provincia, el Maestro de Cerdeño Abuli, D. Paciano del Barco, por pase a otra Escuela en Madrid, cuyo interesado formaba parte del Tribunal para juzgar las oposiciones a Escuelas en turno restringido, según convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid», de 27 de diciembre próximo pasado, el Rectora-

do, de conformidad con las prescripciones del Reglamento de 3 de junio de 1910, en el día de ayer ha dispuesto que dicho Vocal Sr. del Barco, sea substituído por el suplente correspondiente D. Laureano González de Rivero, Maestro de Pola de Lena, designando al propio tiempo para desempeñar el expresado cargo de Vocal suplente, a D. Jacinto Ramos Martínez, Maestro de la Villa de Moreña.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes, a los fines prevenidos por el citado Reglamento y demás efectos.

Oviedo, 25 de enero de 1912.—El Gobernador-Presidente, Erario Rodríguez.—El Secretario, Francisco J. Jardón.

(Gaceta 3 febrero).

Sección de Noticias

El presupuesto del Estado.—Las Cortes siguen entregadas a la estéril labor de las discusiones políticas. Del presupuesto no hay noticias. Y, sin embargo, se sigue diciendo que se hará. Así lo ha prometido en el Congreso el Sr. Canalejas contestando al Sr. Maura. Así lo ha declarado el Ministro de Hacienda a un redactor del nuevo diario «La Tribuna». Pero hay noticias y datos que hacen estas promesas muy sospechosas. Por el pronto el Gobierno se lanza pidiendo al Parlamento unos cuarenta millones de créditos extraordinarios. Se ha hablado de veintiséis millones, pero nuestras noticias son de que esa cifra se ampliará hasta los cuarenta o más millones. ¿No hace esto sospechar que el presupuesto quedará aplazado? Circulan además otros rumores graves. Después de los apremios del Sr. Maura para que se haga el presupuesto pronto, ha corrido como muy válida la versión de que ese presupuesto es el medio de facilitar la vuelta de los conservadores y esto hace temer que la mayoría parlamentaria no esté muy propicia a votar, lo que a la postre sería su sentencia de muerte. ¿Qué saldrá de todo esto? No la sabe nadie. El Gobierno por deberes constitucionales está en la obligación de dar un presupuesto. El Gobierno a la vez por dificultades políticas está en el caso de procurar que no los haya. Este es el estado verdaderamente extraño de la cuestión.



Las «corridas» de abril.—Con sujeción al Reglamento de 25 de agosto último, en el mes de abril próximo deben darse los ascensos que correspondan por consecuencia de la corrida de escalafones. Para ello es conveniente que esté terminada la publicación y rectificación del escalafón general del Magisterio y es de urgencia que no se descuide ese trabajo si se quieren evitar nuevos aplazamientos y complicaciones.

Concurso general de traslado.—Se están recibiendo ya de todas las provincias, los datos de vacantes para su anuncio en el concurso general de traslado. Es posible que la convocatoria tarde aún, pero hay el propósito de hacerla dentro de este mes. Para entonces, es de esperar que se hayan publicado relaciones de altas y bajas en el escalafón y que haya terminado o esté para terminar el plazo de las reclamaciones. Estas podrán estudiarse y resolverse mientras transcurre la convocatoria del concurso, de suerte que cuando llegue la resolución de éste, ya pueda aplicarse el escalafón. Una dificultad hay que prober, sin embargo, y es la referente a que cada aspirante cite en la instancia el número que tiene en el escalafón según dispone el Reglamento. Por esta vez esto no será posible, a causa de no haberse publicado el escalafón rectificado, pero hay varios medios de salvar la dificultad sin retrasar el concurso.

DEL MINISTERIO :: :: ::

Dirección general de Primera enseñanza.

Nombramientos.—Por la regla 2.^a de la Real orden de 31 de marzo de 1911, se nombra a doña María del Carmen Navarro Rabat, actualmente Maestra de Alfajarín, para la de Paniza (Zaragoza).

Por el art. 45 del Reglamento, Maestra en propiedad de Berga (Barcelona); a doña Serafina Pujelar Lanciano, que actualmente regenta la de Tortellá (Gerona).

—Nombrando a D. Luis Enríquez Palés, Maestro sustituto de una Escuela nacional de niños de Ecija (Sevilla).

Resoluciones.—Se desestiman, el expediente de recurso promovido por D. Buenaventura Pascual, Maestro de Cartagena, contra orden de la Dirección que le negó el derecho a trasladarse, fuera de concurso, a otra Escuela de igual categoría; la instancia de la Maestra de Montijo, doña María del Milagro Morollón, solicitando se la nombre, fuera de concurso, para la Escuela de Tremañez (Oviedo); la formulada por D. Martín Valcárcel García, Maestro de Montoro (Córdoba), solicitando se modifiquen artículos del Reglamento de provisión de Escuelas.

—Se concede a D. Benigno Ferrer Domingo, Maestro de Rojales (Alicante), la licencia que había solicitado.

Distritos universitarios.

GRANADA :: :: :: ::

Almería.—Se ha remitido a la Dirección general, una instancia del Maestro de María, D. Juan Aliaga Serrano, pidiendo se le reconozca la categoría de 1.375 pesetas.

—El Inspector de Primera enseñanza, ha remitido, informado, el expediente relativo a la creación de una Escuela en Goñar, Anejo de Huerca-Overa.

MADRID :: :: :: :: :

Delegación Regia.—En adelante, el Excmo. señor Delegado Regio de Primera enseñanza de esta Corte, recibirá en audiencia a los Sres. Maestros y demás personas que tengan que tratar algún asunto de enseñanza, los domingos de 7 a 8 de la noche, trasladando por tanto a dicho día, las que antes tenían lugar los miércoles.

—La Asociación de Maestros de Madrid celebrará Junta general extraordinaria, el jueves 8 del corriente, a las 3 de la tarde en la Escuela Normal, San Bernardo 80, para tratar del asunto de la habilitación, pudiendo asistir a ella los no asociados que estén alheridos al proyecto.

SALAMANCA :: :: :: :: :

Palencia.—El Sr. Inspector de Primera enseñanza remite a la Dirección general la Estadística escolar anual correspondiente al año 1911.

Dicho señor, practica gestiones con las autoridades y corporaciones oficiales para la creación de una Cantina escolar en esta capital.—**El Corresponsal.**

SEVILLA :: :: :: :: :

Huelva.—Se han celebrado las fiestas del árbol en los pueblos de Campopio y Cumbres, S. Bartolomé.

—El «Boletín» publica convocatoria para nueva lista de interinos.

—La Diputación provincial ha abierto el pago del aumento gradual del año 1911.

—El Inspector de Primera enseñanza ha girado visita extraordinaria a las Escuelas de Valverde.

—La Sección provincial remite a la Dirección general las relaciones certificadas del material para 1912 (diurno y adultos). También ha remitido el estado sobre el cupo de Primera enseñanza que corresponde a los ayuntamientos en el presente año.

—Se ha remitido a la Dirección el resto de las partidas legalizadas de los Maestros con sueldo superior a 825 pesetas, quedando cumplido el servicio.

—Se concede licencias a los Maestros de Bonares Sr. Alvarez; Maestra de Villarrasa, Sra. Cano y Maestra de Galaroza, Sra. García.

—Han sido remitidos a los Maestros los presupuestos escolares aprobados para este año.—**El Corresponsal, LARA.**

VALENCIA :: :: :: :: :

De Castellón.—Ha regresado de Madrid el Delegado Regio de Primera enseñanza.

—La Junta provincial, ha hecho los siguientes nombramientos de Maestras interinas: doña Teresa Ribelles, de Castellón; doña Josefa Fabregat, de Castellón; doña María Arnau, de Castellón; doña Angélica Váquer, de Castellfort; doña María Chillida, de los Calpes; doña Victoria Nebot, de Morella (auxiliaría); doña Herminia Igual de Onda (auxiliaría); doña María del Pilar Espada, de Villafamés, y doña Vicenta María Llopis, de Puebla de Arenoso.

—La Dirección general de Primera enseñanza remite a la Delegación Regia para su informe, una instancia de doña Desamparados García, Maestra de esta capital, oponiéndose a la graduación de la Escuela de la Ronda de la Magdalena.

—La Junta Provincial recientemente reunida, tomó, entre otros acuerdos de menos importancia, los siguientes:

Dar curso con favorable informe a la instancia del Sr. Fulladosa, de Benicarló; pasar a informe de la Junta local la instancia de la Maestra de Puebla de Arenoso; oficiar a la Maestra de Torrechiva para que remita su renuncia al Rectorado; ídem a doña Julia Castillo, informando desfavorablemente su instancia pretendiendo volver a Villafamés; quedar enterada de la graduación de la Escuela de Béchí; desdoble de los auxiliares de Almazora; creación de la Escuela de Los Cayatos (Onda); se admite la renuncia de la Maestra de párvulos de Alcora que suplicaba la clausura por el desastroso estado de la Escuela; tramitar el expediente de sustitución de la Maestra de Eslida; ordenar al Alcalde de Calig el pago del alquiler de la casa-habitación del Maestro; enterarse de haber terminado la visita ordinaria del Inspector; e informar favorablemente y cursar una instancia de D. Leonardo Mingarro, de Benicarló.—**Emilio Ratti.**

VALLADOLID :: :: :: :: :

Burgos.—Por la Junta provincial y en sesión del 30 de enero último, se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Incluir en el caso 5.º, art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, por sus perseverantes méritos en la enseñanza, a doña María Filomena Huerto, Maestra de párvulos de Salas de los Infantes, y a D. Florentino Esteban Miguel, Maestro de Cebrecos. Conceder un expresivo voto de gracias a la Maestra de Lerma, doña Antolina Lago San José. Desestimar petición de premio a favor del Maestro de Quintanadueñas, por su escaso tiempo de servicios. Imponer amonestación pública por faltas en la enseñanza, al Maestro de Villante, D. Tomás Sanz. Ordenar al Alcalde de Santa Cruz de Juarros, proporcione casa decente y capaz al Maestro de Cabañes y Matalinol y que se le abonen alquileres atrasados. Admitir la renuncia por enfermo al Maestro interino de Quintanalacuesta, D. Anselma Fernández. Aprobar presupuestos de material de varios partidos.

—Por la Sección de Instrucción pública se ha remitido a la Dirección general el expediente de jubilación por edad de D. Romualdo López, Maestro de Cornejo.

—Por la Sección 1.ª del Consejo de Instrucción pública, han sido confirmadas las calificaciones de «Sobresaliente» en las Memorias técnicas de 1909, escritas por los siguientes Maestros: D. Alejandro Juez López, Maestro de Los Balbases; D. Alejandro Núñez Pérez, de Anguix; D. Valentín Fernández Peña, de Arriba; D. Maximiano Rodríguez San Mamés, de Presencio; don Luciano Sabando Cortes, de Cubo de Bureba; don

Fermín Jorge Pérez, de Entrambasaguas; don Cayetano Ortiz Corral, de Villafranca Montes de Oca; doña Crescencia López Revuelta, Regente de la graduada de niñas de esta capital y doña Secundina Villasante, de Vallejo de Mena.

Posesiones.—Han tomado posesión los siguientes Maestros propietarios: D. Leandro Ezquerria, de la Escuela de Villalomez; doña María Dolores Ruiz, de la de Villanueva las Carretas; D. Pablo Carretón, de la de Sotrás; D. Rufino Ruiz, de la de San Mamés de Burgos; D. Frutos Burgos, de la de Estepar; D. Anselmo Bernabé Juez, de Mazueco de Lara; D. Hermógenes de la Fuente, de la de Treviño y doña Teodora Cerezo, de la de Villalbos.

Escuelas vacantes.—Arroyo de Muño, Oqueta, Barrio de Muño, Ríocerezo, Las Rebolledas, Quintanalacuesta, Sotragero, Villalmondar, Valluécane Castil-Delgado, Moradillo de Sedano, Ibrillos, Hornillos del Camino, Hontomín, Nava de Roa (niños) y Orbaneja Ríopico.—**C. de Benito.**

Bilbao.—La Junta provincial ha tomado los acuerdos siguientes:

Girar una visita de inspección a las Escuelas públicas de Elorrio a petición de dicho Ayuntamiento.

—Desestimar, de conformidad con la Junta local, la solicitud de traslado del Maestro de la Escuela de Castrejana, D. Aureo Rodríguez.

—Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Bermeo de aumentar hasta el 75 por 100 del sueldo que disfruta, en concepto de retribución convenida, la Maestra doña Casilda Rodríguez, haciendo constar el agrado con que ha visto el mencionado acuerdo, por el interés que revela por la enseñanza.

—Eleva al Rectorado, con informe favorable, el del inspector solicitando se otorgue a la misma Maestra de Bermeo una distinción honorífica por méritos en la enseñanza.

—Dejar sobre la mesa, a petición del Sr. Marco Gardoqui, un oficio del Alcalde de Bilbao remitiendo copia del acuerdo del Ayuntamiento relativo al desdoblamiento de las Escuelas de párvulos y elemental de Berástegui.

—Declarar que no procede la reposición del cargo del Maestro de La Cuadra D. Domingo Abásolo, como solicitaba, porque aun cuando se encontraba en libertad provisional, todavía sigue pendiente de proceso; que se le abone la mitad del sueldo retenido a partir de la fecha de la libertad provisional, y reproducir el pliego de cargos a los efectos del expediente administrativo que se le instruye.

—Se aprobó la lista formada de los Maestros aspirantes a desempeñar Escuelas interinas de la provincia, por orden de mérito.

—Y, en fin, se acordó ordenar al alcalde de Mallavia que comunique inmediatamente la resolución que haya adoptado el Ayuntamiento respecto de la reforma de los locales escolares.

ZARAGOZA :: :: :: :: ::

Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Tirapie (Navarra).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Romanos, D. Bernardo Guillén; de Santa Cruz de Grío, doña Teresa Fornies y de Bijulasca, doña Teresa Lacueva.

—Ha quedado vacante la Escuela de Gallocanto (Zaragoza).

:: ::SECCION NECROLOGICA:: ::

Ha fallecido:

Doña María del Pilar Fernández y Guillén, Maestra jubilada de Pascualcabo (Avila).

El padre de D. Guillermo Cebrián, Maestro de Lerma (Burgos).

D. José Colás, Maestro de Gallocanto (Zaragoza).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Viernes 2.—En el Congreso han continuado hoy los mismos debates que el día anterior. En el Senado se ha votado definitivamente el proyecto de ley de reforma de la de ferrocarriles secundarios y estratégicos.—El Rey ha firmado un decreto de Marina aprobando el Reglamento de la Escuela Naval; la convocatoria se hace para el 1.º de octubre y el ingreso de alumnos será en 1.º de enero.—El Infante D. Carlos ha llegado a Ceuta para visitar la plaza y fortificaciones, siendo recibido con los honores oficiales correspondientes.

Extranjero.—El Rey de Inglaterra ha puesto la primera piedra del monumento que ha de erigirse en Gibraltar en memoria de su padre; los monarcas ingleses han salido para su país.—Ha dimitido el segundo Jefe de la policía yanqui de Manila por serle imposible evitar los escándalos y abusos que continuamente realizan fuerzas de su instituto.

Sábado 3.—Ha terminado en el Congreso el debate político y la discusión del proyecto regulando la jurisdicción y modo de proceder contra senadores y diputados por razón de delito; este proyecto ha pasado al Senado donde se discutirá rápidamente. También se ha votado definitivamente en el Congreso las pensiones a las viudas e hijos de los generales Alvarez Cabrera, Pintos y Díez Vicario, empezando hoy en la misma Cámara el debate sobre reforma del Reglamento.—Esta tarde han salido de Madrid dos trenes especiales con invitados para asistir en el Ferrol a la botadura del acorazado «España»; el tren que conduce a los Reyes ha salido también esta tarde.

Extranjero.—A la salida de Portsmouth, han chocado un cañonero y un submarino, ambos pertenecientes a la Armada inglesa; el submarino se hundió rápidamente y como no ha vuelto a la

superficie se supone fundadamente que han perecido los cuatro oficiales y los diez marineros que lo tripulaban.

Domingo 4.—Los Reyes han llegado hoy sin novedad al Ferrol, inaugurando para llegar a dicha población una línea férrea desde Betanzos. El recibimiento hecha a SS. MM. ha sido muy entusiasta al dirigirse a la iglesia de San Julián, donde se cantó el Te Deum y al trasladarse luego al «Giralda» donde se hospedan. Los buques de la escuadra española que se dirigían al Ferrol han corrido fuerte temporal a la altura de Finisterre, entrando en el puerto de madrugada.—Un automóvil ha arrollado en Miravalles (Vizcaya) a cuatro campesinos que resultaron gravemente heridos.

Extranjero.—Un sastre que en París se decía inventor de un traje paracaídas, se lanzó hoy al espacio desde la última plataforma de la Torre Eiffel; el traje no funcionó y el pobre inventor quedó muerto en el acto.—Un juzgado de París ha procesado a un español, José Antonio Sánchez Sánchez, profesor de la Escuela moderna que fundó Ferrer en Barcelona, acusándole de bigamia y de haber estafado 75.000 pesetas.

Lunes 5.—En el Congreso ha continuado hoy la discusión sobre la reforma del Reglamento, cuyo proyecto combatirán detalladamente los republicanos. En el Senado ha empezado a explicar su interpelación sobre Marruecos el Sr. Maestre y ha habido reunión de Secciones para elegir la Comisión del proyecto reformando el procedimiento para procesar a diputados y senadores.—Ayer fueron proclamados diputados a Cortes por el art. 29, el Conde de Lavern, por Mataró; el Sr. Pérez Crespo, por La Bañeza.

Extranjero.—El General Caneva, Jefe supremo de las fuerzas italianas que operan en Trípoli, ha embarcado para Italia con objeto de conferenciar con su Gobierno.—De Mequinez comunican que se han sometido a la autoridad francesa varias tribus, presentándose los notables de ellas y realizando actos de sumisión.

Correspondencia Particular

Suplicamos a nuestros lectores:

1.º Que en toda carta que haya de contestarse, expresen la provincia y acompañen, además, una faja del periódico y franqueo para la respuesta.

2.º Que en toda carta en que pidan cambio de dirección del periódico, expresen con claridad el pueblo y provincia donde reciben el periódico, el pueblo y provincia a donde haya de servirseles y acompañen además un sello de correos de 0,15 pesetas.

El olvido de cualquiera de estas condiciones produce una perturbación considerable y no debe extrañar a nadie que se extravíen las respuestas si no se tienen en cuenta esas advertencias.

Seno. V. A. Todas las propuestas de que tenemos noticias las publicamos en el periódico. No se puede renunciar.

Ribadeo. J. C. Hasta que haya sido clasificado no cesa él en la Escuela; después continuará usted como interino.

Villanueva de Bogas. F. C. Espero contestación del Ministerio. Tenga un poco de paciencia. Se le envía Anuario.

Valdealgorfa G. L. En ninguno de los dos casos pierde la categoría.

Cabezas del Pozo. P. M. Si le han pedido esos documentos remítalos enseguida.

Oropesa. M. P. No ha llegado al Ministerio.

Valladolid. D. A. No le contestamos por carta porque no envía señas. No sabemos si esas plazas están ya provista interinamente.

Portela. M. L. Se están anunciando.

Sanlúcar de Barrameda. G. Q. No está claro en el Reglamento.

Charilla. F. M. No creo que puedan solicitar en ese concurso.

Anchuras. D. C. El modelo oficial lo verá en el «Anuario», que puede adquirir en casa de D. Gregorio Serrano, San Francisco, 27. Talavera de la Reina.

Higuera de Vargas. J. de D. R. Pierde la retribución.

Peñañel. C. M. Pierden la retribución.

F. VOLCKMAR

Leipzig, núm. 208.

Catálogo español ricamente ilustrado se envía contra remesa de dos pesetas, que se abonarán en cuenta cuando se haga un pedido.

COLECCIÓN DE TROZOS

en prosa y verso

de algunos de nuestros mejores

prosistas y poetas,

por

D. Enrique Sánchez y Rueda.



PEDID Y OS CONVENCEREIS
DEL REGALO

LIBRO DE LECTURA premiado con Medalla de plata en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

Adoptado en multitud de Escuelas y Colegios de Madrid, provincias y América.

SEISCIENTAS OCHO páginas de lectura aménisima, tan solo una peseta.—Fijarse bien.—UNA PESETA.

De venta en esta administración.